MERCOSUR MERCOSUL

L REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 11 "SALUD"/ COMISIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD/SUBCOMISIÓN DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y PUNTOS DE FRONTERA / ACTA N° 01/19

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 8 al 10 de abril de 2019, en el ámbito de la L Reunión Ordinaria del SGT N° 11 "Salud"/Comisión de Vigilancia en Salud/Subcomisión de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera, con la participación de las Delegaciones de Argentina y Brasil.

Teniendo en cuenta la ausencia de las Delegaciones de Paraguay y Uruguay, el Acta está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Unido I**.

Los temas tratados fueron los siguientes:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La PPTA puso a consideración de las demás Delegaciones la agenda de la reunión a fin de establecer los temas a tratar y el orden de los mismos.

La Agenda de la reunión fue aprobada y consta como **Unido II**.

2. REVISION DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE VECTORES, RESERVORIOS Y OTROS ANIMALES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y PASOS DE FRONTERAS TERRESTRES EN MERCOSUR Y PARA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE POR ELLOS CIRCULAN"

La Delegación de Brasil presentó una nueva versión del Proyecto modificando el alcance del documento. La versión actualizada se aplica a Puertos y Aeropuertos en MERCOSUR y para los Medios de Transporte que por ellos circulan. La Delegación de Argentina acordó con la modificación y ambas Delegaciones propusieron continuar con la discusión en relación al abordaje en Pasos Fronterizos Terrestres en el punto 6 de la presente Acta.

Secretaría del MERCOSUR
Archivo Oficial
www.mercosur.int

Se eleva para su aprobación en su versión en español y en portugués **(Unido III)**.

3. DISEÑO DE PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE PUNTOS DE ENTRADA REGIONALES Y MEDIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

Las Delegaciones de Argentina y Brasil presentaron el diseño de capacitación a COVIGSAL, el que se circulará para el análisis de las demás delegaciones no presentes. El diseño se adjunta como **Unido IV**.

4. ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SALUD DEL VIAJERO EN EL MERCOSUR

Las Delegaciones de Argentina y Brasil compararon los documentos presentados oportunamente por la Delegación de Paraguay y de Brasil, contrastando dichos formularios con el formulario Declaración de Salud del Viajero establecido en la Resolución GMC Nº 21/08.

Del contraste de cada documento surgen observaciones y/o comentarios que deben ser analizados por las Delegaciones no presentes.

Se agrega como **Unido V**, el archivo con la comparación realizada.

5. REVISION DE "PROCEDIMIENTOS MINIMOS DE INSPECCION SANITARIA EN EMBARCACIONES QUE NAVEGAN POR LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR"

En base a la instrucción recibida de la COVIGSAL de realizar la revisión de la Resolución GMC N° 06/03 PROCEDIMIENTOS MINIMOS DE INSPECCION SANITARIA EN EMBARCACIONES QUE NAVEGAN POR LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR, se aclara que la revisión solicitada hace referencia a la Resolución derogada por la Resolución GMC Nº 09/08. Las delegaciones presentes han revisado la Resolución vigente.

Las delegaciones de Brasil y Argentina revisan la resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 09/08 "PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS DE INSPECCIÓN SANITARIA EN EMBARCACIONES QUE NAVEGAN POR LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC Nº 06/03), comparando dicho documento con el MANUAL PARA LA INSPECCIÓN DE BUQUES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE SANIDAD A BORDO Versión Mayo 2012.

En una primera instancia de revisión, se detecta que ambos documentos presentan similitudes en cuanto al abordaje del tema, encontrándose en el manual mencionado un detalle informativo que complementa adecuadamente la Resolución.

En adición a lo anterior, ambas delegaciones sugieren revisar el punto 9 del Anexo correspondiente a la Resolución GMC Nº 09/08, el cual actualmente menciona que las Autoridades Competentes son las encargadas de efectuar los procedimientos para la detección de vectores. De la puesta en común con el Manual para la inspección de buques y emisión de certificados y el Reglamento Sanitario Internacional, en su artículo N°24 Inc. C), se desprende que son los Operadores de Medios de Transporte los encargados de adoptar las medidas sanitarias correspondientes al control de fuentes de infección y contaminación.

A raíz de lo analizado, las Delegaciones presentes sugieren avanzar en la próxima reunión con la redacción actualizada del proyecto de resolución para su elevación correspondiente.

Se adjunta a la presente como **Unido VI**, el cuadro comparativo utilizado.

6. ABORDAJE INTEGRAL DEL CONTROL SANITARIO EN PASOS DE FRONTERA TERRESTRE

6.1. Elaboración del documento "Manejo sanitario de residuos sólidos y aguas residuales en pasos fronterizos, terminales y medios de transporte terrestre internacionales".

La Delegación de Brasil presentó el draft *Handbook for public health capacity building and cross-border collaboration at ground crossings* de OMS, el cual se encuentra en segunda ronda de revisión. La delegación de Brasil ha enviado por correo electrónico el documento al resto de las delegaciones. Dicho documento consta en **Unido VII**.

La Delegación de Brasil propuso analizar el documento y tomarlo como base para el abordaje del control sanitario en pasos de frontera terrestre.

Se incluye la discusión de este tema como parte de la agenda de la siguiente reunión.

7. ACTUALIZACIÓN DEL GLOSARIO DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y PASOS DE FRONTERA TERRESTRE EN EL MERCOSUR. DEROGACIÓN DE LA RES GMC N°37/09

Respecto de este punto, la Delegación de Brasil solicitó analizar si es necesario que esta información quede vinculada al tipo de documento "Resolución", entendiendo que éste carácter documental implica un proceso de actualización que no acompaña a la evolución real de la información tratada.

La Delegación de Brasil propuso derogar la Resolución GMC N° 37/09 e implementar un documento Excel que pudiera ser almacenado en el Sistema Informático del MERCOSUR y que pudiera ser tratado de forma permanente en cada reunión

presencial. Asimismo, su actualización sería responsabilidad de cada Presidencia Pro Tempore.

La Delegación de Argentina no presentó objeciones y entendió que este formato permitiría mantener un flujo de actualización más ágil.

8. RELEVAMIENTO DE INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LAS NORMATIVAS MERCOSUR

8.1. Actualización de estado de los proyectos de resolución aprobados y en etapa de consulta interna

No han existido incorporaciones al ordenamiento jurídico de los Estados Parte durante este período.

En relación al punto 8.1, la delegación de Brasil indica que actualmente mantiene en consulta interna los proyectos de resolución N° 03/18 "Lineamientos de Orientación frente a eventos de Salud Pública para el Personal de Vigilancia y Control Sanitario en Puntos de Entrada y Medios de Transporte Internacional del MERCOSUR" y N° 04/18 "Manejo Sanitario de Residuos Sólidos y Aguas Residuales en Puertos y Aeropuertos Internacionales y Embarcaciones y Aeronaves Internacionales de Carga y Pasajeros."

9. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda para la próxima reunión consta como **Unido VIII**.

LISTA DE UNIDOS

Los Unidos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Unido I	Lista de Participantes
Unido II	Agenda de la Reunión
Unido III	Propuesta de modificación de Proyecto de Resolución: "Procedimientos mínimos para el control integrado de vectores, reservorios y otros animales transmisores de enfermedades en puertos y aeropuertos en MERCOSUR y para los medios de transporte que por ellos circulan"
Unido IV	Propuesta de Diseño de Capacitación para el Proyecto de Resolución "Lineamientos de orientación frente a eventos de salud pública para el personal de vigilancia y control sanitario en puntos de entrada y medios de transporte internacional"
Unido V	Tabla Comparativa Formulario de Declaración de Salud del Viajero
Unido VI	Tabla Comparativa: MERCOSUR/GMC/RES. Nº 09/08 Procedimientos

mínimos de inspección sanitaria en embarcaciones que navegan por los estados parte del MERCOSUR / Manual para la inspección de buques y emisión de certificados.

Unido VII Draft *Handbook for public health capacity building and cross-border collaboration at ground crossings.*

Unido VIII Agenda para la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Ezequiel Nasillo

Por la Delegación de Brasil
Olavo Ossamu Inoue